

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ JESÚS DE NAZARETH, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. $N^{-1}186--/$

VALPARAISO, 22 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2776 de fecha 12 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0505 de fecha 27 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe—Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Jesús de Nazareth de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ JESÚS DE NAZARETH, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	05.112.505-3	BAEZ VARGAS ALBINO SEGUNDO
2	07.216.633-7	CANABES ARANCIBIA JAIME ENRIQUE
3	04.575.912-1	CARREÑO LEÓN CELINDA ERNESTINA DE LAS M.
4	07.568.834-2	CARVACHO ARANCIBIA ANISERVA DEL CARMEN
5	05.301.120-9	CARVAJAL MESA HUMBERTO ALFREDO
6	17.468.913-K	CONTRERAS PINTO NATALIA SOLEDAD
7	04.848.513-8	FERNÁNDEZ TORRES JULIO MARTÍN
8	04.596.385-3	GALAZ VÁSQUEZ EUGENIO ANTONIO
9	02.762.474-K	GÓMEZ ESCOBAR JORGE DEL TRÁNSITO
10	03.733.413-8	LETELIER SEPÚLVEDA ESTER
11	05.507.275-2	MOYA ROJAS AURORA DEL CARMEN
12	04.977.789-2	OLGUÍN ARANCIBIA HUGO MODESTO
13	07.421.271-9	PORRAS HERNÁNDEZ BERNARDA DE LAS M.
14	05.376.020-1	RAMÍREZ LUCERO TERESA ANGÉLICA
15	05.766.476-2	SALAZAR ARAYA SERGIO ANTONIO
16	14.279.647-3	SILVA MAGNA BERNARDO MANUEL
17	05.413.104-6	VARGAS VEGA FRANCISCO HERNÁN
18	03.028.975-7	VELIS HERRERA LUISA EMILIA
19	05.987.016-5	VIDELA VIGUERA MARÍA DEL ROSARIO
20	02.848.604-9	VILLARROEL RÍOS MOISÉS DEL CARMEN

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN NAMETILA MUÑOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA

REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCFXNIPLY HGO DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (NO ()